**ACUERDO DE INICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN JAÉN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO AL PERSONAL LABORAL DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN**

**Número de Expediente**: 5 CISPS/2019

**Presupuesto base**: 53.655,03 euros (IVA INCLUIDO).

**Servicio proponente**: Secretaría general provincial de Igualdad y Políticas Sociales en Jaén

**Suministro que se solicita:** Suministro de vestuario al personal laboral de los centros dependientes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales adscritos a la Delegación Territorial de Jaén.

**Ejecución**: Durante el ejercicio 2019. En todo caso, antes del 31 de diciembre de 2019

**Procedimiento**: Abierto

VISTA la necesidad planteada por la Secretaría proponente en el Informe-Memoria de de de 2019, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

Doña María Teresa Vega Valdivia, en su calidad de Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 391/2015, de 4 de agosto, por el que se dispone su nombramiento como Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén (BOJA núm. 152, de 6 de agosto de 2015); el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015); el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015); el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 117, de 18 de junio de 2015); el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 4, de 6 de junio de 2018); Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre (BOJA número 199 , de 9 de octubre de 2013) y por el Decreto 304/2015, de 28 de julio (BOJA núm. 147, de 30 de julio de 2017); la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de

*Paseo de la Estación, 15 y 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 000. Fax.: 953 013 013.*
*Correo-e: delegacion.ja.csbs@juntadeandalucia.es*

| MARIA TERESA VEGA VALDIVIA | | 21/01/2019 | PÁGINA 1 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwVwnbzXoeaK3zElcv1t51XOSV2 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| SERGIO VERA MONTORO | | 22/01/2019 | PÁGINA 1 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw26dy68vq16ab5r6P8Lmo60d69 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

diciembre de 2015) y la Orden de 18 de marzo de 2016, de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 57, de 28 de marzo de 2016) modificada por la Orden de 7 de julio de 2017 (BOJA núm. 133 de 13 de julio de 2017);

Con el fin de iniciar la tramitación del expediente 5 CISPS/2019, de suministro de vestuario al personal laboral de los centros dependientes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales adscritos a la Delegación Territorial en Jaén

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto de 53.655,03 euros (IVA incluido).

**TERCERO.-** Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

**CUARTO.-** Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la Jefatura de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

**QUINTO.-** Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL


| | | | |
|---|---|---|---|
| MARIA TERESA VEGA VALDIVIA | | 21/01/2019 | PÁGINA 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwVwnbzXoeaK3zElcv1t51XOSV2 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SERGIO VERA MONTORO | | 22/01/2019 | PÁGINA 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw26dy68vq16ab5r6P8Lmo60d69 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |